

## **MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE CODERE S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2018**

### **1.- INTRODUCCIÓN.-**

Nos complace presentar la Memoria Anual de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A. correspondiente al ejercicio 2018. El Comité se encuentra obligado a realizar, conforme al artículo 14.2.g) del Reglamento del Consejo de Administración, una sucinta memoria anual que contenga las actividades realizadas por el Comité.

Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece en su Recomendación número 6:

*“Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:*

- a) Informe sobre la independencia del auditor.*
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.*
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.*
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa”.*

Adicionalmente, la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público en su punto 79, (relativo a la información a otros órganos de la entidad y a sus accionistas) propone los contenidos que el informe de funcionamiento del comité de auditoría debería abarcar.

La presente Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A., correspondiente al ejercicio 2018, ha sido aprobada por el Comité en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2019. El Comité de Auditoría propondrá al Consejo que la Memoria sea puesta a disposición de los accionistas de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En aplicación pues, de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2015 la Memoria Anual de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A. es puesta a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultada tanto en la web corporativa como solicitando su envío gratuito.

### **2.- REGULACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.**

La regulación del Comité de Auditoría de Codere S.A. se encuentra establecida de forma breve en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de Codere S.A. y desarrollado más extensamente en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Codere S.A.

Dichos artículos establecen que el Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, designados por el Consejo de Administración, todos los cuales, deberán ser Consejeros externos.

Igualmente, y en cumplimiento de la Ley, se señala que el Presidente del Comité deberá ser un Consejero Independiente, que deberá ser sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Por último, las regulaciones citadas establecen las funciones principales que desempeñará el Comité, su facultad para convocar a cualquier empleado o directivo, y la regularidad de sus sesiones, que se fija como mínimo en una vez al trimestre.

### **3.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.**

Durante 2018, y en cumplimiento del artículo 26 de los estatutos sociales, la composición del Comité de Auditoría se ha modificado, a consecuencia de haberse cumplido en el mes de mayo, dos años desde que el Presidente fue elegido, pasando a ser el Presidente del Comité, el Consejero Independiente D. Norman Sorensen Valdez. En consecuencia, entre el 1 de enero de 2018 y el 10 de mayo de 2018, la composición del Comité fue la que sigue:

<b>Miembros</b>	<b>Categoría</b>	<b>Antigüedad en el Comité</b>	<b>Cargos</b>
D. Matthew Turner	Independiente	5 de mayo de 2016	Presidente
D. Norman Sorensen Valdez	Independiente	5 de mayo de 2016	Vocal
D. Timothy Lavelle	Dominical	5 de mayo de 2016	Vocal

Desde el 10 de mayo de 2018 y hasta el fin del ejercicio, fue la siguiente:

<b>Miembros</b>	<b>Categoría</b>	<b>Antigüedad en el Comité</b>	<b>Cargos</b>
D. Norman Sorensen Valdez	Independiente	5 de mayo de 2016	Presidente
D. Matthew Turner	Independiente	5 de mayo de 2016	Vocal
D. Timothy Lavelle	Dominical	5 de mayo de 2016	Vocal

En su composición el Comité cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, que señala que:

*“La comisión de auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.*”

*En su conjunto, los miembros de la comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada”.*

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de “Codere, S.A.”.

La información sobre los miembros del Comité de Auditoría se puede encontrar en la página web corporativa [www.grupocodere.com](http://www.grupocodere.com).

#### **4.- FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS A LO LARGO DEL EJECICIO.**

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por el Comité durante el ejercicio 2018, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes seis áreas:

##### **1) En relación con el auditor externo:**

Durante el ejercicio 2018, y en relación con el auditor externo, el Comité ha ejercido diversas funciones:

- a) En relación con su función de recibir regularmente del auditor externo, información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución (art. 14.3.2ºb. del Reglamento del Consejo de Codere S.A.), el Comité ha ejercido esta competencia en cuatro ocasiones: así en su sesión de 16 de febrero de 2018 el Comité de Auditoría recibió de los auditores de EY la información relativa al estado actualizado en que se encontraba la auditoría del ejercicio 2017, mientras que en la sesión de 23 de febrero, el Comité de Auditoría recibió del auditor externo información sobre el cierre de auditoría del ejercicio 2017, y sus aspectos más relevantes, entregando un primer borrador de opinión. Adicionalmente, EY presentó al Comité de Auditoría en su sesión de 12 de noviembre de 2018, la planificación de sus actividades para la auditoría del ejercicio de 2018, y sus conclusiones preliminares sobre los trabajos en curso en la sesión de 11 de diciembre de 2018.
- b) A fin de asegurar la independencia del auditor externo (art. 14.3.2º f y g. del Reglamento del Consejo de Codere S.A.) el Comité emitió en su sesión de febrero de 2018, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe expresando su opinión sobre la independencia de la sociedad de auditoría. En esa misma sesión, el Comité recibió la confirmación escrita por parte de EY, de su independencia frente a Codere S.A. y su grupo, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por dicha sociedad auditora (ver apartado 8 para un mayor detalle al respecto).

- c) Adicionalmente, en las sesiones de 23 de febrero, 10 de mayo, 24 de julio, 31 de octubre, 12 de noviembre y 11 de diciembre el Comité de Auditoría fue informado y acordó, determinadas contrataciones de servicios de sociedades del Grupo Codere, el auditor externo o sociedades de su Grupo.

**2) En relación con su tarea de supervisión de los servicios de auditoría interna (art. 14.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración):**

Durante el ejercicio 2018, el Comité de Auditoría ha supervisado los servicios de auditoría interna en la mayoría de las sesiones celebradas.

En la sesión del mes de febrero, el responsable de la función de auditoría interna sometió al Comité un informe de actividades del ejercicio 2017. En esa misma sesión, el Comité fue informado de las recomendaciones del cuarto trimestre de 2017 de los trabajos de auditoría interna. En cuanto a los principales hallazgos, y las recomendaciones de auditoría interna relativas al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018, las mismas fueron informadas al Comité de Auditoría en las sesiones de 10 de mayo, 24 de julio y 12 de noviembre de 2018.

Tras las mejoras introducidas en el ejercicio anterior respecto a los procesos de hallazgos y recomendaciones, el Comité fue informado de que la Compañía presenta ahora una mayor eficacia en la solución de los hallazgos puestos de manifiesto.

Por último, en la sesión celebrada en diciembre, el responsable de la función de auditoría interna presentó el Plan Anual de trabajo para 2019, detallando los principales objetivos, riesgos y plan de acción.

**3) En relación con su tarea de informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores (art. 14.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración):**

Durante el ejercicio 2018 el Comité de Auditoría ha tratado en seis ocasiones este asunto de su competencia.

Así el Comité discutió sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2017 (sesiones de 16 y 23 de febrero), los resultados del primer trimestre de 2018 (sesión de mayo), los resultados del primer semestre de 2018 (sesión de septiembre) y los resultados del tercer trimestre de 2018 (sesión de noviembre), informando posteriormente al Consejo de Administración, de los resultados de lo discutido.

Adicionalmente, en la sesión celebrada en el mes de abril, el Comité de Auditoría revisó el folleto y la decisión de acudir al Mercado Alternativo de Renta Fija a fin de lograr financiación para una de las filiales del Grupo en mejores condiciones que las que existían hasta ese momento.

**4) En relación con su tarea de supervisión de los sistemas de información y control interno, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales (art. 14.3.1° b del Reglamento del Consejo de Administración):**

Durante el ejercicio 2018 el Comité ha ejercido estas funciones en diversas ocasiones.

En la sesión celebrada el 16 de febrero de 2018, el Comité fue informado sobre la Política Fiscal Corporativa describiendo los procedimientos fiscales en curso a 31 de diciembre de 2017.

En la sesión celebrada en abril de 2018, el Comité de Auditoría fue informado sobre los principales riesgos litigiosos de la Sociedad y su Grupo.

En las sesiones celebradas en junio, julio, septiembre y noviembre, el Comité fue puntualmente actualizado sobre el estado de diversas inspecciones fiscales en Italia, México y Argentina, y la interposición en su caso de los correspondientes recursos.

Asimismo, en noviembre de 2018 el Comité analizó el mapa de riesgos y tolerancia al riesgo para 2019, siendo aprobado en sesión del Consejo de 12 de noviembre.

Por último, en la sesión de diciembre de 2018, el responsable de Auditoría Interna presentó al Comité su informe sobre el control de riesgos y procedimientos de control en materia fiscal, tal y como se encuentran identificados en las matrices de riesgo.

**5) Operaciones con partes vinculadas (Art. 14.3.3°c) del Reglamento del Consejo de Administración).**

Durante el ejercicio 2018, el Comité de Auditoría ha continuado revisando periódicamente las operaciones vinculadas. Así en la sesión de 16 de febrero de 2018 se revisaron las operaciones vinculadas del último trimestre de 2017, mientras que las correspondientes a los trimestres primero, segundo y tercero de 2018 se informaron en las sesiones del Comité celebradas en junio, septiembre y diciembre.

Adicionalmente, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, el Comité de Auditoría emitió el informe sobre operaciones con parte vinculadas correspondiente al ejercicio social anterior, para proponer al Consejo de Administración su publicación, junto con la documentación relativa a la Junta General Ordinaria.

**6) Asuntos varios competencia del Comité:**

Adicionalmente, el Comité ha discutido y analizado a lo largo de 2018 sobre otros asuntos que son objeto de su competencia.

Así, en la sesión celebrada en abril el Comité de Auditoría fue informado sobre la actualización del proyecto de IFRS 16 sobre arrendamientos, y su impacto en los resultados financieros así como en la información al mercado y en los instrumentos financieros existentes, volviéndose a tratar de nuevo este asunto, en la sesión celebrada en diciembre de 2018.

También en distintas sesiones del Comité celebradas durante 2018, se analizó la estructura corporativa y operativa del nuevo negocio digital que el Grupo tenía previsto iniciar, así como la posibilidad de trasladar el domicilio social de la filial española que venía operando dicha modalidad de juego.

En la sesión celebrada en diciembre de 2018, y en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A. y de lo establecido en la Guía Técnica de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría, el Comité aprobó el programa de bienvenido que se aplicará a quienes en lo sucesivo fueran nombrados miembros de dicho Comité.

#### **5.- NÚMERO DE SESIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y NÚMERO DE ASISTENTES, INCLUYENDO SI SE HA INVITADO A PERSONAS NO MIEMBROS DEL COMITÉ.**

Durante el ejercicio 2018, el Comité de Auditoría ha mantenido un total de 11 sesiones, adoptando además en una ocasión, acuerdos por escrito y sin sesión.

En la sesión celebrada en el mes de diciembre de 2018, el Consejero Independiente Sr. D. Matthew Turner no pudo asistir al Comité de Auditoría por motivos personales, otorgando su representación al Presidente del Comité, el Consejero Independiente Sr. D. Norman Sorensen Valdez.

Salvo en la referida ocasión, la asistencia al Comité de Auditoría ha sido durante todo el ejercicio, del 100% de sus miembros.

Adicionalmente, conforme a lo previsto en el artículo 13.5 del Reglamento del Consejo, asiste también a las sesiones del Comité como invitado, con voz, pero sin voto, el Consejero D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, a fin de aportar sus conocimientos financieros y del mercado en que actúa la sociedad.

Por último, también han asistido como invitados a diversas sesiones del Comité de Auditoría, por indicación del Presidente, el Auditor Externo E&Y, el Director General, el Director de Auditoría Interna el Director Financiero, y otros miembros del equipo gestor, en función de los puntos del orden del día que se vayan a tratar en cada sesión.

## **7.- EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA; MÉTODOS PARA VALORAR SU EFICACIA.**

Anualmente y conforme a lo legalmente establecido, se realiza una evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Codere S.A. y de sus comisiones.

Esta evaluación se realiza sin contar con un consultor externo, mediante la cumplimentación por parte de los consejeros, de un formulario que contiene ocho preguntas relativas al funcionamiento de los Comités, así como un apartado con preguntas sobre el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los Presidentes de las distintas comisiones del consejo.

Conforme a la referida evaluación, en el ejercicio 2018 se detectó la necesidad de que los directivos de operaciones estuvieran presentes en las sesiones del Comité de Auditoría, para lo cual, durante dicho ejercicio, el Presidente ha invitado a un mayor número de responsables de operaciones para informar y someterse a las preguntas de los miembros del Comité.

## **8.- INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS.**

En la sesión celebrada el 23 de febrero de 2018 el Comité de Auditoría analizó las relaciones con el auditor de cuentas externo, la sociedad “ERNST & YOUNG S.L.” a fin de emitir una opinión sobre su independencia.

Así el Comité se aseguró de que la Sociedad y el auditor respetaban las normas vigente sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y los límites a la concentración del negocio del auditor, revisando el importe de los honorarios facturados por la firma auditora a Codere S.A. y su grupo, tanto por los conceptos de Auditoría, como por otros servicios relacionados con Auditoría, Servicios fiscales y otros servicios, a fin de conocer lo que suponían los honorarios por auditoría sobre el total facturado. También se analizó lo que supone el importe total facturado el Grupo Codere en España, frente a la cifra total de negocios de Ernst&Young S.L.

Por último, se recibió de los auditores externos, la confirmación escrita de su independencia, formalizada mediante carta de fecha 23 de febrero de 2018.

Todo esto permitió concluir al Comité de Auditoría de Codere S.A. que no existían motivos para dudar de la independencia de la firma auditora.

## **9. CONCLUSIONES.**

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto a la legalidad vigente, como a las normas de funcionamiento y organización internas contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración.

A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, Dirección Financiera y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas.

Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones encomendadas por el Consejo de Administración de Codere S.A. y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento, y han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la Sociedad sobre aspectos relativos a la información económico financiera de la Sociedad, la eficacia de sus sistemas de control interno con respecto a los riesgos relevantes, y aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

#### **10. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente informe es formulado por el Comité de Auditoría en su sesión de 20 de febrero de 2019, y se prevé que sea aprobado en la sesión que en esa misma fecha celebrará el Consejo de Administración, acordando su publicación en la página web corporativa, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

**Madrid a 20 de febrero de 2019**